MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 960 **FECHA** 16/09/2013

CARPETA Nº 499/12

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 3124 **DEL** 03-09-12

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ■ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO

☐ ALTERACION ☐ AMPLIACION ☐ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 3251-46 (pre-Rol 2359-40)

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 6.052,61 m2 100%

Calle/Camino MARTIN PESCADOR S/Nº Superficie Primer Piso 2.028,94 m2 33,52%

Urbana ■ Rural ☐

Propietario	CONAVICOOP	RUT	70.020.030-2
Domicilio en	ALDUNATE N° 656		
Representante Legal	GONZALO MENICHETTI TASSARA	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	ANDRES FONTAINE MAINO	
Domicilio:		VITACURA / SANTIAGO
Constructor:	A PROPUESTA	
Calculista:	ALBERTO ROJAS MATURANA	
Supervisor		
Revisor Independiente de Arquitectura:	JOSE RAMIRO CASTRO MENDOZA	
Revisor Independiente de Calculo:	DANIEL GUILOFF DAVIS	

III.- ACOGIDO LEY **PROYECCION SOMBRAS ART. 2.6.11. DE LA OGUC**

IV.- DESTINO	**CLASE**	**SUPERFICIE**
STRIPCENTER (1 SUPERMERCADO Y 13 LOCALES COMERCIALES)	**AA - b**	**1.556,77** m2.
	A - 3	**472,17** m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA **2.028,94** m2 **PISOS** 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
9. Consta poder especial de CONAVICOOP a favor de Empresas PROUX CHILE II S.A. (Rut: 76.100.635-8) para suscribir los antecedentes.
10. Consta poder especial de Empresas PROUX CHILE II S.A. a Gonzalo Menichetti Tassara (Rut: 10.745.813-1), mediante Repertorio: 8.040-2011
11. Cuenta con Ord. N° 1796 de fecha 22/04/13, emitido por la Dirección de Vialidad Región de la Araucanía, que aprueba proyecto de pavimentación de accesos a Stripcenter Labranza.
12. Consta Certificado de Recepción de Urbanización N° 08/13 de fecha 15/04/2013, correspondiente al lote ubicado en Calle Las Perdices N° 0547.
13. Cuenta con Ord. N° 177 de fecha 11/06/2013, emitido por el Secretario Municipal, que pre-aprueba la patente de Supermercado.
14. Cuenta con Informe Favorable N° 1005-01-2013 de fecha 13/03/2013, emitido por el Revisor Independiente de Arquitectura Sr. Jose Ramiro Castro M.
15. Cuenta con Certificado de Informaciones Previas N° 3124 de fecha 03/09/2012, que señala la existencia del Lote 7 correspondiente a Calle Las Perdices N° 0547 (Loteo Los Castaños II)
16. Cuenta con Informe Favorable de fecha 01/02/2013, emitido por el Revisor Independiente de Calculo Sr. Daniel Guiloff D.
17. Aprueba Obra Nueva con destino Comercial denominado "STRIPCENTER LABRANZA" (1 Supermercado y 13 Locales Comerciales) en 2.028,94 m2 en 1 piso.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
Municipalidad de Temuco

ANGELICA NAVARRO OLIVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CBL/